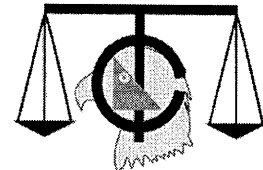
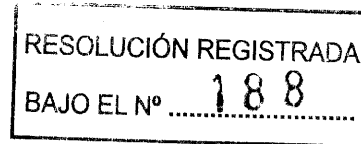




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 14 JUL 2017

VISTO: Las Resoluciones Generales AREF N° 531/17 y N° 533/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General AREF N° 531/17, se deja sin efecto la designación en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, dependiente del Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Fuegoquina (AREF), al C.P. Alejandro Agustín BARROZO MARTE, a partir del día 12/07/2017.

Que por Resolución General AREF N° 533/17, se designa en el cargo de Asesor de la Agencia de Recaudación Fuegoquina (AREF), al C.P. Alejandro Agustín BARROZO MARTE, a partir del día 12/07/2017.

Que por Nota N° 8548/17, de fecha 12/07/2017, el profesional nombrado, solicita sea encuadrado el requerimiento en la licencia prevista en el Capítulo III, Artículo 12° Inciso a), del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. De Trabajo N° 345/13 "*Ejercicio transitorio de otros cargos*".

Que por lo expuesto, resulta procedente encuadrar su situación en la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12° Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo N° 345/13 "*Ejercicio transitorio de otros cargos*", norma que establece: "*El trabajador que fuera designado para desempeñar funciones superiores en organismos públicos*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

en el orden nacional, provincial o municipal, se le otorgará licencia sin percepción de haberes, las que se acordarán por el término en que se ejerza esas funciones con reserva del cargo y jerarquía de revista”, a partir del día 12/07/2017.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° Inc. c) de la Ley Provincial N° 50 y lo establecido por el artículo 108 y ccs. de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12°, Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo N° 345/13, al agente C.P. Alejandro Agustín BARROZO MARTE, DNI N° 25.075.878, Legajo N° 87, para desempeñarse en el cargo de Asesor de la Agencia de Recaudación Faguina (AREF), a partir del día 12/07/2017. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 188 /2017

TCP
Confecionada
CG
Controlada
Corrigida

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI,
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia